



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00118	00
DEMANDANTE	LUZ VICTORIA BARRERA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

En el proceso referenciado, procede el despacho a resolver el escrito de fecha 14/11/2023 mediante el cual la apoderada de la parte actora, desiste del recurso de apelación concedido.

Visto el auto emitido el 10/11/2023, se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el auto que liquidó costas procesales, se repuso el auto del 01 de noviembre de 2023 y modificó las costas procesales a la suma de \$2.500.000 y así mismo se concedió el recurso de apelación, ordenando remitir el expediente a la Sala Laboral del tribunal Superior de Medellín.

El memorial que llama nuestra atención está firmado por la apoderada de la parte actora quien cuenta con facultades según poder, incluyendo en ella, la de desistir, resultando procedente acceder a su suplica, y en consecuencia, se admite el desistimiento frente al recurso de apelación concedido.

Terminado como se encuentra el proceso, se ordena pasarlo al archivo digital.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa8e60c0766357ecd433db317f9fba9b97279321ccea12f54e2ad5e803a396cb**

Documento generado en 21/11/2023 08:01:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>